

United Nations. Office on Drugs and Crime. *Manual sobre Programas de Justicia restaurativa*. 2006

World Health Organization (2002). *World report on violence and health*. En E. G. Drug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi y R. Lozano (dirs.), Ginebra: Autor.

Practicas Antropológicas en Contextos Jurídicos: Síntesis de una Experiencia Disciplinar.

Mg Edith Leticia Cámpora²⁶

Resumen

Por medio de este escrito intentaré reconstruir una experiencia disciplinar desarrollada durante el período abarcado entre los años 2013 y 2019, en el que me desempeñé como profesional independiente dentro del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina. Explicitaré los distintos modos en que mi experiencia en relación al aporte que la Antropología Sociocultural puede brindar en ámbitos jurídicos específicos, en este caso distintas procuradurías y fiscalías por las que circulé con mi mirada antropológica y la especificidad que caracteriza dicha disciplina.

Partiré de una explicitación epistemológico en torno a los abordajes interdisciplinarios en contextos jurídicos, se concibe a los contextos jurídicos no restringidos exclusivamente a la administración de justicia, sino como aquello que atraviesa todos los espacios sociales en los que, de una manera u otra, lo jurídico incursiona. Es en esos espacios en los que la Antropología, como mirada y escucha específica, puede abrir perspectivas de entendimiento a los complejos procesos sociales en los que lo jurídico se asienta. Sostendré una postura a favor de la integración disciplinaria en el campo jurídico con miradas y escuchas de otros campos, en pos de ampliar su potencialidad y su eficacia, para de mayores niveles de justicia y equidad en nuestras sociedades contemporáneas.

Palabras claves: Prácticas Antropológicas. Contextos Jurídicos. Experiencia Disciplinar

²⁶ Universidad Nacional de Rosario. Santa Fe. Argentina

Anthropological Practices in Legal Contexts: Report of a Disciplinary Experience.
Anthropological Practices. Legal Context. Discipline Experience

Summary

The document attempts to reconstruct a disciplinary experience developed during 2013 to 2019 as a freelancer within the Public Prosecutor's Office of the Argentine Republic. The idea is to explain the different moments of my experience in relation to the contribution that Sociocultural Anthropology can provide in specific legal fields, in this case different prosecutors and prosecutors through which I circulate with my anthropological view and its specificity. I will start from an epistemological explanation about interdisciplinary approaches in legal contexts. Understanding by legal contexts, not only the administration of justice, but all the social spaces in which, in one way or another, the legal enters. And it is in those spaces in which Anthropology as a specific look and listen, can open senses of understanding to the complex social processes in which the legal is based. If the legal field integrates interdisciplinary views and listens from other disciplinary fields, it can expand its potential and its effectiveness, always following higher levels of justice and equity in our contemporary societies.

Desde el año 2013 me desempeñé como profesional independiente en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina colaborando con diversas exploraciones. Mi primera contribución estuvo vinculada a investigaciones ligadas al narcotráfico, donde participé en las entrevistas realizadas por el Fiscal a cargo que iban desde víctimas, familiares de víctimas, profesionales de la salud, imputados y hasta funcionarios gubernamentales.

En el año 2015 me incorporé a la Unidad Fiscal Amia. En primera instancia, la tarea no variaba en demasía; comencé a participar de entrevistas que intentaban reconstruir el atentado a la Amia, con diversos protagonistas de los hechos, o con investigadores del caso. También nos abocamos a revisar archivos en la EX DIPBA, e ingresamos a los archivos de la Policía Federal para revisar ciertos legajos.

En noviembre del año 2017 llego a la Unidad Fiscal de DDHH en Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. Estuve allí hasta julio de este año, revisando legajos y expedientes en torno a víctimas de la última Dictadura Cívico Militar Eclesial que tomó el poder en la República Argentina en el año 1976 y se mantuvo en el mismo hasta el año 1983.

Revisaré mi experiencia en dichos ámbitos a la luz de re pensar abordajes interdisciplinarios que sumen a la amplitud de voces y discursos en el ámbito jurídico en pos de sociedades más democráticas y justas. Comenzaré explicitando líneas epistemológicas sin las cuales es poco probable que la contribución interdisciplinar derive en aportes críticos a la Justicia y su administración equitativa. Continuaré explicitando las tareas realizadas en cada una de las dependencias en que me desempeñé, para finalizar con algunas conclusiones que orientan a re pensar diálogos interdisciplinarios en el campo de lo jurídico.

Líneas epistemológicas: del campo jurídico al campo de las investigaciones científicas

Las ciencias sociales comparten teorías, métodos y objetos de estudio, aunque cierta especificidad radica en cada una de ellas; en este caso, la especificidad de la Antropología como ciencia trasciende mi especialidad. Abarcando campos diversos, la Antropología General es una ciencia madre que engloba distintas disciplinas hacia su interior. Algunas de ellas están más vinculadas por objeto y método al campo de las ciencias naturales y otras por el mismo motivo al campo de las ciencias sociales. Este gran desarrollo de la Antropología General otorga una impronta particular a nuestra disciplina, que no siempre es visualizado por el resto de las ciencias y a veces, ni siquiera por los antropólogos de los distintos campos que la constituyen.

La Antropología tiene más de dos siglos de existencia, nació en un mundo en expansión, un mundo que creció y se desarrolló sobre el sometimiento y la explotación de otros mundos. De esos mundos habla la Antropología, observados desde dentro. La disciplina tiene tanta historia como la humanidad y en ella se condensan misterios y secretos, aun no resueltos algunos y otros aún en conflicto. No obstante, bucear antropológicamente implica remontarnos al pasado más remoto de la humanidad, allí donde comenzamos a ser Homo sapiens separándonos de nuestra rama animal, pero también al presente más cercano de nuestros días. Ese bagaje constituye parte de la identidad disciplinar, que la diferencia de otras ciencias sociales.

Por ese bagaje entendemos que la Antropología nos permite mirar desde lo particular sin perder de vista lo general: interpreta sujetos desde su posición sociocultural y generacional, revitaliza saberes sin perder de vista la dimensión histórica y la dimensión de la verdad de esta, en los procesos socioculturales hacia donde se encara la investigación. Sin embargo, ubicada esta destreza en el ámbito de lo judicial, de lo que se trata no es de una investigación bajo cánones científicos, sino de introducir las herramientas teórico-metodológicas en una pesquisa judicial.

Remitirme brevemente a estas herramientas permitirá después vislumbrarlas en los recorridos profesionales en los ámbitos citados en la introducción. En otro escrito hemos sintetizado las principales dimensiones teóricas y metodológicas de la Antropología desde nuestra perspectiva epistemológica, ya que en ellas encontramos el principal aporte disciplinar para participar en campos interdisciplinarios.

Lo que llamamos impronta antropológica no siempre es compartido por propios y ajenos al campo antropológico general. Esto genera ciertas dudas y confusiones que quizás no trascienden a la antropología sociocultural. No obstante, la mellan en sus potencialidades y riqueza²⁷.

Esta impronta es a veces nombrada como “*etnografía*”, partiendo de un trabajo

²⁷ Cámpera, Edith 2018 “*De prácticas disciplinares y trabajos interdisciplinarios: desafíos y apuestas*” Actas del Congreso de Historia de la Antropología Argentina (CHAA) Buenos Aires 2018 (en prensa)

de campo, llevado a cabo por distintos investigadores y disciplinas a la hora de diseñar investigaciones empíricas con búsqueda de significados sociales. Desde nuestra perspectiva, la Antropología no es solo o exclusivamente etnografía, sobre todo cuando esta es presentada como una técnica apropiable por cualquier disciplina o investigador.

Si bien en los orígenes de la disciplina, el trabajo de campo implicó un salto cualitativo trascendental, no es su única dimensión central, y por ende no puede ser definida exclusivamente en relación al desarrollo del mismo en una investigación.

La antropología contemporánea rastrea sus orígenes y apuesta a repensar la disciplina para los tiempos actuales, no ya exclusivamente dedicada a estudiar “*comunidades alejadas*” o “*no civilizadas*” como lo creían los primeros antropólogos de finales del siglo XIX, se propone comprender a la humanidad toda, precepto que desde Rousseau hasta la fecha sigue siendo tarea antropológica.

El eje central de indagación y análisis se enfoca en los diferentes sentidos sociales puestos en juego y en disputa en la sociedad. Llevar esa impronta no desde una perspectiva exclusivamente académica, sino profesional fue la que atravesó nuestra tarea en el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina.

Primera experiencia profesional

Desde el año 2013 colaboramos con el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina, en distintas procuradurías y fiscalías; concretamente, iniciamos nuestro aporte dentro de la Procuraduría contra el Narcotráfico (PROCUNAR) desde el mismo momento en que esta fue creada.

En esos días la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe enfrentaba una serie de “balaceras²⁸” y homicidios en calles y esquinas de barrios alejados que preocupaban al Ministerio Público Fiscal. Un año antes, un crimen había conmovido a la ciudad: tres jóvenes habían sido masacrados en una plaza de un precario barrio en la madrugada del primer día del año 2012. La sucesión de episodios de homicidios ligados al narcotráfico fue creciendo exponencialmente en la ciudad y en enero del año 2013 la situación no había mejorado; una muerte entre otras más, sacude a otro barrio de la ciudad.²⁹

Mi participación profesional en esos días consistió en incorporar una herramienta central en la disciplina, una entrevista antropológica en el ámbito judicial.

No es una herramienta exclusiva de la antropología, y de hecho es parte central de los abordajes judiciales, enunciada de otras maneras, pero no nos referimos a una diferencia de denominación.

La entrevista antropológica como herramienta no es una técnica neutral aplicable

²⁸ Según la expresión mediática con que se publican las noticias en los diarios locales de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

²⁹ Cámpera, Edith 2018 Óp. cit.

sobre un universo de sujetos, más bien la pensamos como herramienta en tanto y en cuanto podemos intentar acercarnos a los sujetos en pos de sus relatos y experiencias, sin entorpecer en demasía la lógica discursiva de los mismos, intentando lograr una comunicación abierta y distendida, que respete no solo los tiempos personales y sociales de los entrevistados, sino además la emotividad y afectividad implicada en cualquier dialogo humano. Estas dimensiones son complejas y necesitan de un oficio y de una escucha en la relación con el otro, que cierta antropología viene gestando desde hace mucho tiempo.

Levi-Strauss planteaba, hace mucho tiempo, que la Antropología es una conversación del hombre con el hombre. Y seguimos por ese camino contemporáneo en donde ya no enunciamos dentro de la categoría hombre a toda la humanidad sino más bien en el amplio espectro de identidades de género en lucha en estos contextos contemporáneos.

Llevar ese dialogo al ámbito de un Ministerio Público Fiscal fue un desafío disciplinar

En el caso en cuestión, se llevó la dinámica de la misma a distintas instancias con sujetos sociales; la diferencia central, quizás, estuvo dada en que la misma fue realizada con el fiscal actuante en las causas de narcotráfico, y eso le otorgaba institucionalidad, por un lado, y al mismo tiempo se conjugaban dos miradas y escuchas.

Las entrevistas abarcaron un amplio abanico de sujetos, partiendo de víctimas directas, familiares, vecinos, funcionarios y periodistas, entre otros. todo aquel que de una u otra manera podía aportar alguna voz autorizada sobre los sucesos.

Desde la perspectiva disciplinar en el marco de una investigación se priorizan sujetos y palabras, con la finalidad de recortar empíricamente un problema de investigación y objetivos de conocimiento. Sujetos y palabras a los que se vuelve en encuentros y reencuentros constantes. Por el contrario, habilitar la dinámica de una entrevista con carácter de abierta y antropológica, en otro ámbito, implicó sumar voces a las voces de la investigación de delitos complejos, en esta instancia.

Se intentó ampliar la búsqueda y escucha de voces diversas, con la intención de incorporar tanto las voces autorizadas como las no autorizadas, esa es una tarea central para la Antropología, para no quedarnos en el terreno de lo establecido y bucear los márgenes y en otras orillas. Así en nuestra experiencia incorporamos a todos los que podían aportar alguna información directa o indirecta sobre los sucesos a investigar judicialmente³⁰.

Mirada jurídica sumada a mirada socio antropológica para escuchar los relatos y las experiencias de aquellos que se encuentran enfrentados a violencias cotidianas en sus lugares de residencia, violencias que se estructuran sobre transformaciones territoriales que trastocan códigos de convivencia en las relaciones sociales del barrio y de la ciudad toda.

Escuchar desde una perspectiva antropológica implicó acentuar las categorías de

³⁰ No solo en esta primera experiencia sino en todas, incorporamos o intentamos incorporar la máxima de voces posibles lo que nos permitía abrir y cerrar sentidos sociales, desde distintos puntos de vista (Bourdieu, 1999)

los propios sujetos, entendiendo que estas se construyen desde una lógica que se encuentra atravesada por tiempos y experiencias que son desconocidos e ignorados desde los estamentos oficiales, que abordan las problemáticas acontecidas en estos espacios barriales.

Incorporar las “*voces*” de los padecimientos para repensar los lugares sociales en disputa en la ciudad, revisar las acciones y omisiones de los organismos públicos en cada uno de estos territorios, historizar las transformaciones acontecidas no sólo desde la historia oficial en la ciudad, sino desde la experiencia histórica de los sujetos. El aporte central durante nuestra instancia en PROCUNAR se basó en escuchar y hacer escuchar a las víctimas, desde otros lugares epistemológicos con la finalidad de revisar posicionamientos disciplinares y hegemonías discursivas, tomamos sus palabras para construir líneas interpretativas que amplíen el discurso jurídico, no sólo para repensar los delitos complejos, sino también los sufrimientos cotidianos derivados de estos

Investigando atentados políticos, o recuperando memorias ocultadas

La impronta antropológica aportada al Ministerio Público Fiscal se fue delineando como una forma particularizada y específica en cada uno de los espacios donde participamos. De allí que no se trató de llevar a cada lugar los mismos recursos, sino más bien de observar lo que se necesitaba en cada uno de ellos. La posibilidad de no generalizar nuestras miradas ni nuestras herramientas de abordaje de las realidades socioculturales fue una de las implicancias más fructíferas del enfoque antropológico llevado a las instituciones y a sus prácticas cotidianas o extraordinarias.

De la colaboración en PROCUNAR llegamos a la participación en la Unidad Fiscal Amia, después de la muerte del Fiscal Alberto Nisman a cargo de la misma hasta el año 2015 y a partir del nombramiento de tres fiscales que dispuso la Procuración en ese contexto específico. La Unidad Fiscal AMIA tiene a cargo la investigación de dos atentados terroristas en Argentina, acontecidos en la década de los noventa, El de la Embajada de Israel en Buenos Aires en el año 1992 y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en el año 1994.

La unidad se encontraba, por obvias razones³¹, totalmente conmocionada. La propuesta emergente de ese contexto, implicaba considerar líneas para la implementación de un plan de trabajo que partiese de un diagnóstico jurídico antropológico en la misma. Si bien esto no logró sustanciarse, nos interesa reseñar algunas de sus principales aristas, ya que derivan del diálogo interdisciplinario. Se propuso la realización de un Diagnóstico Jurídico-Antropológico para conocer la dinámica de la UEI desde su creación hasta la fecha. El diagnóstico partiría de observar la conformación de las Agencias implicadas en la unidad y luego, desde allí, intentar describir las lógicas de procedimientos, los discursos hegemónicos que orientan dichas lógicas, los discursos subalternos que confluyen o generan contra-hegemonías al interior de las Fuerzas, la mecánica de funcionamiento cotidiano,

³¹ El Fiscal Alberto Nisman apareció muerto en el baño de su departamento el 18 de enero del año 2015. No es tarea de este escrito relatar todo lo que esa muerte provoco en la República Argentina.

y las disputas y los conflictos hacia el interior. Por lo tanto, se intentaba reconsiderar y repensar desde dicho diagnóstico la relación y/o articulación con la UFI AMIA, con la finalidad de que la UEI se oriente a las necesidades e intereses de la segunda, para permitir optimizar recursos, generar abordajes interdisciplinarios y fortalecer diálogos colaborativos, priorizando las líneas de investigación de la UFI AMIA.

Si concebimos a las Agencias como territorios que sostienen prácticas jurídicas y de investigación (muchas veces sin reflexiones y evaluaciones en torno a logros y obstáculos) se necesita rediseñar sus lógicas para reubicarlas a disposición de las nuevas y urgentes necesidades de la UFI AMIA. Es así que consideramos fundamental aproximarnos a las Agencias del Estado en relación con la Unidad, para detectar contactos, interferencias y lógicas de trabajos conjuntos, con la finalidad de diseñar “*investigaciones colaborativas*”. En consecuencia, esto implicaría establecer líneas de contacto entre las prácticas jurídicas y las necesidades y demandas, no sólo de los afectados directos en el atentado, sino en la población toda, para generar una instancia de precisión y avance en las líneas centrales de investigación, partiendo de generar re posicionamientos sobre compromisos y responsabilidades de cada agencia y de cada integrante, remarcando destrezas particulares bajo la centralidad de la investigación conducida desde UFI AMIA.

Por otro lado, un eje central intentó consolidarse a partir del entendimiento del Atentado como una herida abierta, no sólo en los familiares y amigos de las víctimas, sino en la sociedad: entendíamos que una causa judicial con más de veinte años despierta incredulidades y dudas. El tiempo transcurrido ha borrado pruebas, indicios y señales, sin embargo, hay personas e instituciones que guardan celosamente sus recuerdos de aquel “*episodio dramático*” y de los años subsiguientes. La tarea es rescatar esas voces, con experiencias directas o indirectas para ir tejiendo una trama que permita abrir sentidos e hipótesis. No sólo escuchamos esas experiencias y sus sentidos sociales, sino que estuvimos en contacto directo con archivos de documentación de la época, que contienen indicios y señales de los distintos contextos por los que fue pasando la causa, desde los momentos previos al atentado, el atentado mismo y las décadas siguientes. La triangulación de voces, archivos y memorias, abre un caudal de información que ha sido dejado de lado o menospreciado durante muchísimo tiempo.³²

Unidad Fiscal de Derechos Humanos

En Argentina, la Antropología sociocultural mantiene un trabajo sostenido en la temática de los DDHH desde la recuperación de la Democracia; no haremos aquí un estado de la cuestión, ya que demandaría un escrito por sí mismo, sino que repensaremos la perspectiva investigativa de cierta antropología que prioriza un acercamiento empírico a sujetos y tramas sociales sin obviar lecturas estructurales sobre los mismos, revisando historias y contextos.

Por otro lado, las investigaciones judiciales se mueven en tiempos diversos y comprender que los sujetos sociales no se mueven dentro de su dinámica no siempre se

³² Cámpora Edith Op. Cit 2018

visualiza por funcionarios y empleados del poder judicial. Esto trasciende el compromiso de unos y otros, está implicado en la trama específica de los tiempos judiciales y sus ritmos. Desde esa perspectiva, tuvimos algunos tiempos diferentes en la unidad. Esto implicó que a veces se nos permitía incorporar no sólo las herramientas y la perspectiva teórica de la Antropología, sino también que se nos otorgaba el espacio y fundamentalmente el tiempo para tales abordajes.

Otras veces se nos intentaba introducir en la dinámica de horarios y espacios del poder judicial y allí perdíamos alguna posibilidad de acercamiento no sólo profesional, sino humano con las personas implicadas de manera directa o indirecta, con hechos de un pasado que, si bien parece cercano, en tanto será juzgado, es muy lejano para otros y hasta desconocido para muchos de ellos. Éstos requieren tiempos y espacios muy diferenciados de la lógica judicial, de citaciones, testimoniales y audiencias.

Breve reseña de la Dictadura Cívico Militar en Argentina (1976-1983)

El terrorismo de estado, la comisión de delitos de lesa humanidad y el genocidio ocurrido en la Argentina no comenzaron con la instauración de la dictadura cívico militar el 24 de marzo de 1976.

La dictadura que desalojó al gobierno constitucional el 24 de marzo de 1976 fue el epílogo de una etapa final de desarrollo y maduración del terrorismo de estado en nuestro país. Podemos afirmar al respecto que, tal como lo sostiene Eduardo Luis Duhalde en su obra “*El Estado Terrorista Argentino*” expresa que la historia argentina, la violencia institucional, entendida en su componente brutal de ejercicio de la fuerza y del terror, aparece como una constante histórica recurrente a partir de 1810, desde el mismo inicio del proceso emancipador, ya que el único pathos que recorre todo el curso de nuestro pasado como una continuidad sin fracturas es el de “*matar al disidente*”. (Duhalde, 2013)

Por ello, sin remontarnos a la génesis nacional, podemos afirmar que muchos años antes de 1976 se inauguró el terrorismo de estado en estas latitudes, el que produjo y cometió delitos de lesa humanidad en el marco de un genocidio.

En Argentina, el primer gobierno post Dictadura, asumido el 10 de diciembre de 1983, encaró el denominado Juicio a las Juntas. Fue un juicio histórico que abrió el camino a la verdad sobre los hechos atroces cometidos durante el periodo dictatorial (1976/1983). La historia de búsqueda de Verdad, Memoria y Justicia no ha parado desde aquellos años, ha tenido instancias de superación, de retroceso y de resistencias. Es en el periodo que va desde el año 2003 hasta el 2015 que Argentina³³ avanza en juicios sobre el Terrorismo de Estado de aquellos años de Dictadura. Dichos juicios no se frenan durante el gobierno actual³⁴, pero el contexto político ideológico es otro, no es tarea de este escrito describirlo, pero sí señalar que el mismo reconstruyó la “*teoría de los dos demonios*” gestada durante

³³ Presidencias de Néstor Kirchner /2003/2007), Cristina Fernández de Kirchner (2008/2010 y 2011/2015).

³⁴ Presidencia de Mauricio Macri (2016/2019)

la dictadura y propagada inclusive en los gobiernos democráticos que le siguieron a la misma, y en líneas generales culpabiliza a las víctimas del Terrorismo de Estado y las iguala a la figura de los represores.³⁵

Bajo esta perspectiva -y sin dejar de lado que el conocimiento jurídico penal dentro de un proceso tiende a atrapar hechos ocurridos que sean verosímiles en su existencia y con apariencia delictiva, determinar a sus autores, cómplices y encubridores y encerrar sus accionares dentro de tipos penales vigentes a la fecha de comisión de esos hechos para la aplicación de una pena-, en la Unidad de DDHH de Rosario se intenta encontrar una visión amplia dentro de la dinámica histórica de acontecimiento de los sucesos.

En esa visión, la reconstrucción de historias personales y sociales de militancia política e historias familiares, adquiere una dimensión superlativa. Incorporar no sólo una mirada antropológica sino la perspectiva analítica que constituye nuestra disciplina fue una situación no prefijada, sino que se fue dando en relación a cada legajo revisado, a cada expediente leído. No podíamos desarticular nuestra mirada del intento de pensar contextualmente aquellas biografías vitales que perecieron en manos de un estado genocida y encubridor. Y de ese genocidio, y de ese encubrimiento, nos alejamos epistemológicamente para poder interpretar esas trayectorias invisibilizadas en los más de cuarenta años de silencios, no sólo judiciales sino también políticos y sociales.

Cada nombre de esas personas secuestradas, asesinadas, enterradas clandestinamente, algunas y otras entregadas en épocas de silencio, a días o semanas de sus asesinatos nos marcaba y nos reclamaba atención y cuidado en el intento de reconstrucción de vida y de muerte. Porque sus familiares, sus amigos y la sociedad toda merecían saber sobre sus últimos días, pero también sobre las historias previas al asesinato.

La maquinaria judicial de expedientes no puede sola con ese cuidado, por más buena voluntad que exista de parte de fiscales, funcionarios y empleados, por ello es importante que otras disciplinas y otros abordajes colaboren en las investigaciones judiciales emprendidas por ésta.

Nuestra tarea implicó, como ya expresamos, acercarnos a algunos casos no judicializados aún. Desde mi mirada antropológica comencé a tensar analíticamente la relación entre lo estructural y lo particular de los acontecimientos sociales, de las sociedades en que se producen y en los sujetos sociales que los viven -o dejan de vivirla por la fuerza o la violencia.

Algunos sujetos desde la impronta de la pasividad, otros, como estos nombres esparcidos en papeles amarillentos acumulados en Tribunales Federales de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, llegaron hasta allí por haber participado de una militancia que les costó la vida, y aún más: no les permitió ni un duelo familiar, ni un entierro, ni una

³⁵ Para ampliación de este tema ver “De los 30000 a Santiago Maldonado: resistencias y desaparición forzada” Conferencia en el marco de XIII ENCUENTRO DE OCTUBRES LATINOAMERICANOS. APUESTAS DE ESPERANZA EN AMERICA LATINA. UNA LECTURA CRITICA DE NUESTRAS REALIDADES. IPECAL. San Cristóbal de Las Casas Chiapas. México octubre 2017.

placa recordatoria en un cementerio.

Entender estas biografías como trayectorias sociales enmarcadas en un tiempo socio-histórico, para a su vez dimensionarlo desde el presente en el que lo interpretamos implica revisar dicho pasado y dichas trayectorias en el marco de una “*historia como campo de batalla*” (Traverso; 2012), que nunca cesa de disputar sentidos sociales en torno a los hechos del pasado en tiempo presente.

Historia no fosilizada en un pasado lejano, sino historia recreada hoy por distintos sujetos sociales. Darles voz a esas historias, desde las memorias de amigos y familiares se transformó en una constante, que tuvo diversas improntas en relación a las particularidades de cada una de estas víctimas y sus trágicos destinos.

Insistimos que intentar acercarnos a esas trayectorias desde una impronta antropológica, no desde una investigación académica, sino desde un espacio judicial, conllevó ciertos desafíos. La Historia como disciplina no nos acerca al entendimiento de esas prácticas, creemos más bien que orienta en una dimensión histórica que sin la dimensión antropológica poco puede aportar a nuestra inquietud en este caso.

“Esta diferencia no deja de tener consecuencias: el antropólogo tiene sus testigos ante los ojos, lo que no ocurre en el caso del historiador, y el historiador conoce la continuación de la historia, lo que no ocurre en el caso del antropólogo. Pero las dos disciplinas guardan sin embargo una relación de proximidad que corresponde a la naturaleza de su objeto: si el espacio es la materia prima de la antropología, se trata aquí de un espacio histórico, y si el tiempo es la materia prima de la historia, se trata de un tiempo localizado y, en este sentido, un tiempo antropológico.

El espacio de la antropología es necesariamente histórico, puesto que se trata precisamente de un espacio cargado de sentido por grupos humanos, en otras palabras, se trata de un espacio simbolizado. Esta simbolización, que es lo propio de todas las sociedades humanas, apunta a hacer legible a todos aquellos que frecuentan el mismo espacio cierta cantidad de esquemas organizadores, de puntos de referencia ideológicos e intelectuales que ordenan lo social. Esos temas principales son tres: la identidad, la relación y, precisamente, la historia”. (Auge; 15 1995)

Lo problemático quizás aparece cuando otros grupos de la propia sociedad en otros tiempos históricos revisan aquellos otros grupos y sus simbolizaciones: en este caso, la justicia y sus tiempos y las miradas que pueden ampliar la ejecución de la misma. Ya que no solo se trata de juzgar a los culpables de aquellos crímenes de estado, sino también aportar comprensión de aquellos tiempos, no exclusivamente a las nuevas generaciones, sino a los propios vínculos familiares y amistosos de todas las víctimas asesinadas durante el Terrorismo de Estado.

Las particularidades de las vidas pericadas nos acercaban al horror de manera directa y profunda; así como la Antropología suele conectarse con sujetos concretos que nos relatan sus historias, intentamos acercarnos hacia ellos, apelando al buceo en retazos

de sus trayectorias: en papeles, documentos oficiales, expedientes judiciales añejos, denuncias de familiares formuladas en otro siglo, víctimas del pasado del terror que siguen invisibilizadas en tramas judiciales de expedientes eternos. Todos los legajos de “femeninos” y “masculinos” cerraban sus hojas con la consigna escrita en letra manuscrita que rezaba “*muerte violenta por enfrentamiento con fuerzas de seguridad*”.

Después de más de cuarenta años de espera para alcanzar la historia verdadera de sus muertes. ¿Qué podíamos aportar en tanta desolación? ¿Quiénes habían sido estos “femeninos” y “masculinos”? ¿Cómo reconstruir sus experiencias de vida y de muerte?

Intentamos leer las experiencias en clave antropológica. Todas las víctimas eran militantes, la impronta generacional e histórica atravesaba sus historias y nos interpelaba a ubicarlos en tiempo y contexto. No eran experiencias aisladas, ni vidas aisladas y mucho menos “muertes” aisladas.

Las historias oficiales los ubicaban como “subversivos”, “terroristas”, “alteradores del orden público”. Jóvenes todos ellos, militando en organizaciones políticas de esos tiempos, militancias políticas derivadas de experiencias colectivas. Retornar a esas experiencias nos posibilitaría reconstruir sus trayectorias sociales, no sólo para avanzar judicialmente sobre sus casos, sino para abordarlos antropológicamente desde las memorias de familiares y de amigos cotejadas con fuentes documentales de diversa procedencia.

Así, nos propusimos establecer estrategias de búsquedas no solo de familiares sino de compañeros de militancia, esto nos acercaría a re configurar sus vidas para intentar comprender/dilucidar sus muertes y, de esta forma, poder dar cuenta de los operativos que se ensañaron con los militantes en general y específicamente con aquellos.

No fue tarea fácil entretener relaciones y redes con sobrevivientes: debimos sumergirnos en algunas lógicas del pasado y generar lazos interactivos que ampliaran nuestro universo de conocimiento y de relaciones. Esto también forma parte de la impronta del trabajo de campo antropológico y de las relaciones que se generan a partir de las particularidades de nuestro quehacer en terreno, aunque en estas situaciones las entrevistas no se encontraban dirigidas a una investigación académica, sino al intento de sumergirnos en el pasado de las víctimas para ahondar en la memoria y la militancia de compañeros y familiares de los mismos. Las entrevistas fueron un disparador fundamental, respetando los tiempos de expresión oral y de silencios que la profundidad de los hechos nos iba demarcando: desde las mismas fuimos tejiendo instancias de confianza y afectividad.

La entrevista antropológica no se nos presenta como una técnica aplicada, sino más bien como una herramienta que nos posibilita generar relaciones sociales y amplificar lazos y empatía. En estas instancias la empatía se nos presenta fundamental bajo un cariz no mecánico sino de confianzas mutuas y comprensión; en la tragedia vivida por familiares y amigos de las víctimas directas de la represión estatal, nos ubicábamos en una instancia de reflexión compartida sobre aquellos siniestros años y la existencia de un dolor inconmensurable que los atraviesa hasta el presente.

Sin olvidar esa instancia fundamental de búsqueda de parámetros objetivos de conocimiento sobre tales sucesos, aquí la noción que propone Elías de “*compromiso y*

distanciamiento” es un elemento trascendente que hay que mantener encendido en todas las instancias de la investigación, en este caso judicial.

En estos contextos contemporáneos en los que retornan los discursos afines a la Dictadura, negacionistas de las masacres perpetradas por ésta, glorificadores de esos tiempos de horror y represión, el acercamiento con herramientas antropológicas y jurídicas a la verdad de estos asesinatos, creemos cobra particular importancia política.

Dicho factor suele no ser visualizado ni conceptualizado por algunos familiares de las víctimas, y en ese sentido la tarea se vuelve más compleja. Aquí nos enfrentamos a sentidos sociales (Augé, 1995) que no son homogéneos, sentidos sociales atravesados por ese pasado, pero también gestados y reproducidos desde este presente. Tanto en familiares de militantes desaparecidos como en militantes asesinados (con fecha exacta) de muerte, algunos de estos entregados en aquellos años, otros escondidos en cementerios sin identidad social, hallamos sentidos confusos en torno a tales hechos, reproduciendo o aceptando las versiones oficiales sobre las muertes de sus seres queridos³⁶.

Re trabajar esos sentidos sociales, no para modificarlos sino para ampliar la perspectiva de aquellos años y de los actuales, trascendió la práctica profesional específica en la unidad, porque unos y otros, víctimas y familiares, funcionarios y empleados también están (estamos) atravesados por sentidos sociales que no siempre se comunican de manera clara y precisa.

Remarcar esto implica revisar y ampliar perspectivas, porque desde la fiscalía se trabaja con la intención manifiesta de generar justicia; no obstante, esto suele confundir las prácticas en la búsqueda de información sobre aquellos crímenes, dando por sentado que familiares y amigos están en la sintonía temporal y jurídica de la investigación preliminar.

Por lo general, en la mayoría de los casos no se desarrolla de ese modo, debido a que las familias han guardado respetuoso o receloso silencio sobre aquellos años, y cada una de ellas ha construido estrategias diferenciales para resolver el dolor, la angustia y la incertidumbre. Estas estrategias han sido tejidos a lo largo de estas décadas, por distintas generaciones, y pueden romperse violentamente ante un llamado telefónico que se anuncia desde los tribunales. En nuestro tiempo profesional allí, intentamos reducir ese terrible impacto a partir de la gestación de lazos y redes que nos permitían llegar de otra manera a las familias. La tarea memoriosa de familiares y compañeros aportan fragmentos minúsculos de historias invisibilizadas por el Terror de la Dictadura, que de manera subterránea y persistente atraviesa el tiempo contemporáneo.

Asesinados y Desaparecidos se constituyen de manera diferenciada en los registros del dolor familiar, y también del dolor social no reparado aún en nuestro país.

Al iniciar el contacto con sus familiares percibimos que la impronta del suceso sumada al relato oficial sobre el episodio guarda una relación escabrosa que no es explicitada o consciente, pero que ha persistido a lo largo del tiempo desde esa primera llamada en

³⁶ Cámpora, E 2018 “*Derechos Humanos y prácticas de justicia: abordaje interdisciplinario sobre frágiles/intensas memorias de sobrevivientes a la última Dictadura Cívico Militar Eclesial*” XI Jornadas de Antropología Social Santiago Wallace Facultad de Filosofía y Letras UBA

donde se informaba la desaparición de la víctima hasta el último momento del entierro, en los casos de los cuerpos entregados en tiempo dictatorial.

El dolor inconmensurable de la muerte trágica y sangrienta caló en el pasado y sigue calando en el confuso presente de la ausencia eterna de aquellos sujetos perennemente jóvenes en la memoria del desconsuelo familiar.

Cuerpos sangrientos depositados en morgues oficiales, reconocidos primero, retirados por familiares o amigos después; la larga ceremonia del adiós, la ceremonia de duelo entremezclada con discursos oficiales que culpabilizaban a las víctimas, demonizaban su militancia, destruían sus pasos y los depositaban en el frío espacio del silencio; la totalización del silencio que la Dictadura llevó a los extremos más intensos, vivido de manera diferenciada por la sociedad y en el que los familiares, amigos, compañeros, sobrevivientes debieron insertarse para subsistir en aquel tiempo, para seguir subsistiendo en los tiempos venideros.

Cuarenta años después la herida que nunca cicatrizó emerge en posiciones enfrentadas, confusiones, letargo de memorias enterradas con aquel cuerpo joven sepultado en el silencio más mortal de la Dictadura y su tiempo. La Antropología permite atravesar esos años, desde ese ayer tan lejano, pero tan presente, hacia un hoy sumergido en capas de tiempos, sobre tiempos oscuros.

En esa estructura afectivo emocional hallamos a los familiares, aun conmovidos por la tragedia e inmovilizados en algún plano desde ella. Hablar cuarenta años después implica un ejercicio agobiante, donde cada uno de ellos estableció distintas estrategias frente a nuestra presencia. Así, las frágiles/intensas memorias comenzaron a desplegar sus recuerdos y nosotros intentamos ingresar a ese territorio del horror del pasado desde ellas.

La versión oficial había calado hondo, las muertes se habían enlazado con historia policial, el cuerpo entregado parece haberse constituido en llave de algún espacio invisible de memoria que no había que forzar³⁷. El diálogo generado desde una instancia judicial guarda cierto recelo en los familiares convocados, que funcionarios y empleados suelen no visualizar claramente, fue desde la antropología a partir de sus herramientas y especificidades, que se intentó desarmar no solo el recelo sino el dolor y el silencio eterno de aquellas vidas truncadas por el aparato terrorista.

Palabras finales

En este texto tratamos de explicitar algunas posiciones epistemológicas y teórico metodológicas de las Ciencias Sociales, con el énfasis puesto en las que desarrolla la Antropología sociocultural. A partir de las mismas pudimos incorporar una mirada y una escucha específica en el campo jurídico desde la inserción como profesional independiente en el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina,

³⁷ Cámpora, E 2018 “*Derechos Humanos y prácticas de justicia: abordaje interdisciplinario sobre frágiles/intensas memorias de sobrevivientes a la última Dictadura Cívico Militar Eclesial*” XI Jornadas de Antropología Social Santiago Wallace Facultad de Filosofía y Letras UBA

Desde nuestra experiencia en las distintas dependencias en las que incorporamos una perspectiva ampliada de investigación -que implicó no solo repensar los diálogos interdisciplinarios, sino apostar a los mismos- creemos que es fundamental diseñar políticas jurídicas de ampliación de investigaciones más profundas que incorporen las distintas voces que participan de los sucesos que se judicializan, pero también revisar las propias prácticas a la luz de las miradas interdisciplinarias

El espacio histórico y el tiempo antropológico (Auge 1995) se constituyen en horizontes de búsqueda judicial de experiencias de vida y de muerte de jóvenes en aquella década trágica de los setenta. Los tiempos contemporáneos no solo avanzan con inicios de causas y esperas de esclarecimientos; los dispositivos discursivos de la última Dictadura Cívico Militar Eclesial (1976/1983) reactualizan palabras, sentidos, represiones.

La tarea a desentrañar no sólo es pasado lejano, sino que opera sobre las reverberaciones de intentos disciplinadores de nuevas prácticas del terror, no sólo en nuestro país sino en la región y en el mundo.

En ese sentido, la ciudadanía en su generalidad está viviendo situaciones de hostigamiento, persecución que la confunden y aterrorizan. Revisar ese pasado dictatorial, proseguir con los juicios a los culpables del mismo, son tareas imprescindibles para el logro del juicio y castigo penal correspondiente, pero también para la socialización de ese oscuro tiempo que nos amenaza desde un presente con signos y prácticas totalitarias.

Revisar la historia argentina reciente desde los estrados judiciales en causas de lesa humanidad, se transforma hoy más que nunca en una lucha por los sentidos sociales en pugna, entre genocidas y población civil, entre victimarios y víctimas, entre pasado y futuro. No sólo para la ciudadanía argentina, sino la ciudadanía mundial.

Desde dichas líneas la antropología viene haciendo sus aportes, junto a otras ciencias sociales, en el desentrañamiento de esa masacre, desde los campos académicos de investigación, y así sumar ese caudal de conocimientos al ámbito de la trama judicial desde su interioridad. En mi colaboración como profesional independiente en una unidad de DDHH, fue un desafío, que contuvo como mínimo dos dimensiones. Una fue al interior precisamente de la unidad, en diálogo con agentes y funcionarios del sistema judicial, que manejan discursos más vinculados al derecho y al campo de lo jurídico. Esa línea se cerró en julio de este año, por cuestiones en relación a la imposibilidad de algunos funcionarios de comprender la lógica que las ciencias sociales pueden aportar específicamente en el ámbito no sólo de la administración de justicia, sino en la reparación social. La otra dimensión se encuentra al interior de nuestra disciplina, por un lado, sigue sin ser reconocida en su impronta y especificidad, a la hora de pensarse como profesión y en sus correspondientes salidas laborales extra académicas. Esto implica en el afuera de la Antropología, un espacio a conquistar por nuevas generaciones.

Notas

Bibliografía

- Auge, M. (1995). *“Hacia una antropología de los mundos contemporáneos”* Barcelona Gedisa Editorial
- Auge, M. (1996). *“El sentido de los otros. Actualidad de la antropología”* España. Paidós Básica
- Cámpora, E. (2018). *“Huellas y fragmentos del horror: reconstruyendo biografías y militancias desde memorias familiares”* ponencia presentada en *“Memorias subalternas Memorias rebeldes”* XI Seminario Internacional políticas de la memoria” octubre 2018 Espacio Cultural y Derechos Humanos (Ex ESMA) Capital Federal.
- Cámpora, E. (2018). *“De prácticas disciplinares y trabajos interdisciplinarios: desafíos y apuestas”* Actas del Congreso de Historia de la Antropología Argentina (CHAA) Buenos Aires 2018 (en prensa)
- Cámpora, E. (2018). *“De los 30 000 desaparecidos a Santiago Maldonado”*. Texto de la Video Conferencia para XII Encuentro de Octubres Latinoamericanos. Apuesta de esperanza en América Latina. Una lectura crítica de nuestras realidades. IPE-CAL. México.
- Elías, N. (1990). *“Compromiso y distanciamiento. Ensayos de sociología del conocimiento”* Barcelona Ediciones Península.
- Sarrabayrouse O., M. (2017). *“Investigaciones judiciales, investigaciones antropológicas: de cómo el oficio antropológico interviene en la reconstrucción de casos”*. Cuad. antropol. soc. [online]. 2017, n.45, pp.37-50. ISSN 1850-275X.
- Traverso, E. (2012). *“La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX”* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Anormal y desviado: Relación con el feminicida desde el enfoque de Foucault y Matza³⁸Sandra Viviana Díaz-Rincón³⁹

Resumen

Esta ponencia se deriva de uno de los objetivos específicos del proyecto identificado en la primera nota al pie de página incluida en este texto, el cual es: Analizar las teorías feministas, sociológico-criminales, filosóficas y antropológicas; y su articulación con la normativa nacional e internacional. Por consiguiente, para alcanzarlo se destaca la importancia de estudiar el concepto de anormalidad y desviación para luego establecer la conexión con el feminicida, a partir de la aplicación de una metodología mixta. Sin embargo, en esta fase del proyecto, el enfoque es solo cualitativo, porque el estudio se basa en la interpretación, análisis y valoración teórica del tema desde perspectivas interdisciplinarias, sustentado en un paradigma histórico hermenéutico, el cual es coherente con este avance de investigación y con la técnica de recolección de información revisión documental y el análisis de textos. Como resultado, la identificación de comportamientos violentos y conductas delictivas como el feminicidio, ambos soportados en la incidencia cultural, patrones sociológicos y psicológicos problemáticos, distorsionados y patológicos. La conclusión preliminar es que los feminicidas previo a ostentar esa categoría poseen anormalidad y desviación.

Palabras claves: Anormales, desviados y feminicida.

38 Esta ponencia proviene de un avance teórico del proyecto de investigación: Tendencias actuales del estudio de la conducta punible desde el derecho penal, criminología y ciencias forenses en Iberoamérica avalado por la U. Simón Bolívar, Sede Barranquilla.

39 Doctoranda en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, en la U. de Zaragoza-España. Magíster en Derecho Penal, en la U. Santo Tomás-Bogotá-Colombia, Abogada de la U. Simón Bolívar, Filósofa de la U. Industrial de Santander, Exbecaria e Investigadora Asociada de Colciencias 2018-2021. Docente e Investigadora de la Universidad Simón Bolívar. Correo: sdiaz28@unisimonbolivar.edu.co y Orcid: 0000-0002-0154-008X